



Universidad de Cartagena

Fundada en 1827

RESOLUCIÓN No. 02729

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a.- Que el Consejo Superior mediante Acuerdos No. 27 y 28 del 7 de diciembre de 1984, determinó los montos de los valores por derechos académicos y derechos especiales, estableciendo que dichos valores se reajustarían anualmente en el mismo porcentaje de incremento de salario mínimo decretado por El Gobierno, para la ciudad de Cartagena.-
- b.- Que a la fecha el Gobierno Nacional no ha expedido el reajuste del salario mínimo legal para el año 2019.-
- c.- Que el Ministerio de Educación Nacional a través de las Resoluciones N°s. 20434 de 2016 y 19591 de 2017 dicta disposiciones relacionadas con la administración de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, en las que establece entre otros que el reporte de valores de los derechos pecuniarios se debe presentar entre el primero (1) de noviembre y el quince (15) de diciembre de cada año.
- d.- Que se hace necesario reajustar los derechos pecuniarios para el año 2019, fijándolos a partir de los valores del año 2018 contemplados en la Resolución de Rectoría N°. 00059 del 24 de enero de 2018, más el reajuste correspondiente, de forma inmediata cuando el Gobierno Nacional fije el incremento del salario mínimo legal para el año 2019.

RESUELVE:

Artículo Primero.-	Reajústanse los derechos académicos especiales establecidos en el Acuerdo No. 27 del Consejo Superior de fecha 7 de diciembre de 1984 para el año 2019, que serán los actuales valores, mas el incremento del salario mínimo legal vigente que fije el Gobierno Nacional para el año 2019, y que a continuación se relacionan:	
1	INSCRIPCION DE PREGRADO	\$ 118.979
2	INSCRIPCIONES DE POSTGRADO	\$ 178.902
3	INSCRIPCION POSTGRADO -ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA	\$ 385.944
4	CERTIFICADOS	\$ 6.333
5	CERTIFICADOS DE NOTAS DE EGRESADOS DE PREGRADO	\$ 41.469
6	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE DE PREGRADO	\$ 4.854
7	CERTIFICADO DE NOTAS DE EGRESADOS DE POSTGRADO	\$ 82.847
8	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE POSTGRADO	\$ 21.605
9	CONSTANCIAS	\$ 4.549
10	EXAMENES DE HABILITACION	\$ 16.254
11	EXAMENES DE VALIDACIÓN	\$ 16.254
12	EXAMENES PREPARATORIOS	\$ 16.254
13	EXAMENES SUPLETORIOS	\$ 28.264
14	REINGRESOS	\$ 39.287
15	TRANSFERENCIAS	\$ 165.695
16	ACTA DE GRADO	\$ 91.493
17	DIPLOMA DE GRADO	\$ 78.540
18	AUTENTICACIONES	\$ 6.598
19	COPIA DEL ACTA DE GRADO	\$ 28.264
20	DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 403.550
21	DUPLICADO DE CARNET	\$ 16.254

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a

2018 NOV. 21

FEDERICO GALLEGO VASQUEZ  
Rector (E)

YANINA ARRIETA LEOTTAU  
Secretaria General